San José de Cúcuta, 1 de agosto 2024

Doctora:
PATRICIA RÍO CUELLAR
Secretaria de Despacho
Área Equidad de Género
Municipio de San José de Cúcuta

Ref.: INFORME DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO / ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. **SEG-AEPSAL-001-2024**, Cuyo Objeto es: 2024G-30 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A RUTAS DE ATENCIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO COMO PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Cordial saludo

En nuestra condición de integrantes del comité evaluador de propuesta, de manera atenta nos permitimos presentarle el informe preliminar de verificación, Acta de Estudio de Idoneidad Proceso de Contratación Directa No. **SEG-AEPSAL-001-2024**, cuyo objeto es 2024G-30 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A RUTAS DE ATENCIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO COMO PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA **;** la presente verificación de idoneidad la cual fue efectuada de conformidad

ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD

Proponente:

Nombre del Proponente	FUNDACION ARDUVI
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	No. 901532229-0
Representante Legal del Proponente	DAYANA DUQUE ESPINOZA, Identificada con la cedula de Ciudadanía No. 1.093.771.942
Valor del convenio	Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del convenio resultante del presente proceso de contratación será de mínimo **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE**. distribuidos de la siguiente manera: **A. POR PARTE DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de **TREINTA MILONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE**, incluido I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del convenio, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. **B. POR PARTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL:** Se espera que por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL – los aportes sean de mínimo el setenta por ciento (70%) del anterior valor, es decir, mínimo la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.**

VERIFICACIÓN JURÍDICA:	
REQUISITOS DE LA INVITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**
3. Certificado de existencia y representación o documento legales (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la celebración del convenio. El objeto social permite la ejecución del objeto del presente proceso.	CUMPLE Allega Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, de fecha actualizada, en el cual se evidencia la existencia del registro de la entidad, con Razón social FUNDACION ARDUVI, Nit. 901532229-0, Régimen Especial, constituida por Documento Privado del 28 de septiembre de 2021, inscrito en Cámara de Comercio de Cúcuta el 12 de octubre de 2021, con el No. 23399 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro. Objeto Social: La FUNDACIÓN ARDUVI tendrá por objeto Contribuir y garantizar la atención integral e integración social de la población con capacidades especiales (PcD); niños y niñas en ciclo vital de primera infancia, infancia y adolescencia; migrantes y los flujos migratorios mixtos; adultos mayores; víctimas del conflicto y otras: violencias; mujeres víctimas de violencias de género e intrafamiliar; poblaciones de los pueblos étnicos; población en condición de pobreza oculta; habitantes de y en condición de calle; la población vulnerable y otras en riesgo social, por medio del restablecimiento de sus derechos humanos a través de la atención en salud integral (medicina general y familiar), fisioterapia y terapia ocupacional, salud nutricional y acompañamiento, intervención psicosocial personal y familiar (salud mental), inclusión formativa, comunitaria y la promoción de capacidades individuales y colectivas, orientadas a sus proyectos de vida, favoreciendo su inclusión socio-laboral de forma holística y generando oportunidades de vida incluyentes a través de alianzas de valor agregado." Para desarrollar su objeto social, trabajará mano a mano con todos los Sectores de la sociedad como el sector privado, público, el comunitario, la cooperación internacional y la academia, y podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden local, departamental, nacional e internacional; ya sea del sector público o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. (…)
4. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	CUMPLE Allegan Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
5. Certificación bajo juramento que la Persona Jurídica y su Representación Legal, no presenta ninguna sanción vigente ni se haya incursa en ningún tipo de inhabilidad o	CUMPLE Allegan Certificación bajo juramento que la Persona

incompatibilidad para contratar con el Estado.	Jurídica y su Representación Legal, no presenta ninguna sanción vigente ni se haya incursa en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, expedido por el representante Legal de la Entidad.
6. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI – vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre del Representante Legal.	CUMPLE Allegan certificación no mayor a un mes del representante legal, donde se evidencia que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.	CUMPLE Allegan certificación no mayor a un mes de la Fundación Arduvi y el representante legal, donde se evidencia que no se encuentran reportados como responsable fiscal.
8. Certificado de antecedentes judiciales para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE Allegan certificación no mayor del representante legal, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
9. Certificado por Inhabilidades por delitos sexuales para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.	CUMPLE Allegan certificación no mayor a un mes del representante legal, donde se evidencia que no registra inhabilidad.
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.	CUMPLE Allegan certificación no mayor a un mes del representante legal, donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
12. Compromiso Anticorrupción, EL REPRESENTANTE LEGAL anexó con la propuesta, el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE Allegan compromiso Anticorrupción de fecha julio de 2024, expedido por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro.
13. Certificado de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social, acreditar el pago de los aportes de los empleados, expedida por el revisor fiscal, de los seis meses anteriores a la celebración del convenio.	CUMPLE Allega certificado de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social, acredita el pago de los aportes de los empleados, expedida por el revisor fiscal, de los seis meses anteriores a la celebración del convenio.
14. Fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y antecedentes del contador o revisor fiscal de la entidad.	CUMPLE La entidad sin ánimo de lucro allega Fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y antecedentes del contador.

15. Hoja de Vida de Persona Jurídica, conforme lo expide el Departamento Administrativo de la Función Pública.	CUMPLE La entidad sin ánimo de lucro allega Hoja de Vida de Persona Jurídica, conforme lo expide el Departamento Administrativo de la Función Pública, con fecha de diligenciamiento de julio de 2024.
18. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE Allegan pantallazo donde se observa que la entidad sin ánimo de lucro que se encuentra registrado en el Secop II.
VERIFICACIÓN FINANCIERA:	
REQUISITOS DE LA INVITACION	**REQUISITOS DE LA INVITACION**
11. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE El Registro Único Tributario – RUT- corresponde a la FUNDACION ARDUVI y se encuentra con registro activo. Las actividades son: 9499-Actividades de otras asociaciones n.c.p. 5613- Expendio de comidas preparadas en cafeterías.
16. Certificación emitida por el revisor fiscal o contador, identificado con cedula de ciudadanía, tarjeta Profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores, certificando que el asociado cuenta con la disponibilidad o recurso necesario para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE Se recibe certificación firmada por el Revisor Fiscal y el representante legal de la Fundación Arduvi con relación a la disponibilidad de los recursos establecidos como contrapartida en la propuesta técnica presentada por la ESAL. El documento especifica el monto, el objeto del convenio.
19. Balance financiero a 31 de diciembre de 2023 y estado de resultados.	CUMPLE La organización cumple los requisitos contables y allega como evidencia el Balance Financiero 2023. En general se evidencia una organización con fortalezas financieras.
VERIFICACIÓN TECNICA:	
REQUISITOS DE LA INVITACION	**REQUISITOS DE LA INVITACION**
2. Propuesta técnica y financiera adecuadas a las necesidades de los requisitos de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz.	CUMPLE Se entregó propuesta técnica adecuada a las necesidades y los requisitos de la Secretaría de Equidad de Género.
20. EXPERIENCIA: Haber ejecutado mínimo CINCO (5) CONVENIOS similar o afines con el objeto del presente convenio.	CUMPLE Anexa SIES (6) CONVENIOS similar o afines con el objeto del presente convenio: **1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0001 del 2023 SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN ARDUVI Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN MONTEBELLO**

(1) UNO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
OBJETO: Convenio de asociación para la implementación de acciones orientadas a fortalecer: la atención psicosocial, e intervención en psicología clínica, la potencialización de capacidades individuales, familiares, colectivas/comunitarias y apoyo en la gestión para la inserción sociolaboral de veinte (20) familias desde el modelo propio de la FUNDACIÓN ARDUVI – inclusión con amor.

2. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0001 del 2014 SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN ARDUVE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL ASENTAMIENTO COLINAS DEL TUNAL DE LA COMUNA SEIS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**.
OBJETO: Establecer las condiciones y términos bajo los cuales los CONVINIENTES colaborarán aunando esfuerzos técnico, logísticos, humanos y de apoyo para la implementación de acciones orientadas a fortalecer: la atención psicosocial, e intervención en psicología clínica, la potencialización de capacidades individuales, familiares, colectivas/comunitarias y apoyo en la gestión para la inserción sociolaboral de CUARENTA (40) familias en extrema vulnerabilidad con las siguientes características: Quince (15) familias con integrantes de personas con capacidades especiales (PcD), diez (10) familias migrantes provenientes de Venezuela (retornados, migrantes), diez (10) familias víctimas impactadas dentro del marco del conflicto y cinco (05) familias en extrema vulnerabilidad y riesgo social del asentamiento humano Colinas del Tunal ubicado en la comuna seis del municipio, desde la gestoría de casos como modelo de atención y orientación, el desarrollo de acciones de facilitación y desconcentración de oferta institucional, de acuerdo con la ficha técnica anexa que forma parte integral del presente convenio, la cual se basa en el modelo ARDUVI para la intervención y atención psicosocial y la gestión de la inserción socio laboral.

3. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0002 del 2023 SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN ARDUVI Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES ARENA S.A.S.**
OBJETO: Establecer las condiciones y términos bajo los cuales los **CONVINIENTES** colaborarán aunando esfuerzos técnicos, logísticos, humanos y de apoyo para la implementación de acciones orientadas a

realizar atención psicosocial para las familias de los colaboradores de la empresa, incluyendo el levantamiento de línea base de cada una de las familias participantes.

4. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0003 del 2023 SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN ARDUVI Y MADEFRONT COLOMBIA S.A.S.**
 OBJETO: Establecer las condiciones y términos bajo los cuales los CONVINIENTES colaborarán aunando esfuerzos técnicos, logísticos, humanos y de apoyo para la implementación de acciones orientadas a realizar atención psicosocial para las familias de los colaboradores de la empresa, incluyendo el levantamiento de línea base de cada una de las familias participantes.
5. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN ARDUVI Y FUNDACIÓN CHICHES DE AMOR.**
 OBJETO: El presente convenio tiene como objeto fortalecer y brindar estrategias orientadas a la atención de mujeres víctimas de violencia de género dentro del marco de la ley 1257 de 2008, generando acciones de acompañamiento psicosocial denominado "violencia cero, mujeres libres y poderosas"
6. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0004 de 2024 SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN ARDUVI Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VALLES DEL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.**
 OBJETO: establecer las condiciones y términos bajo los cuales los CONVINIENTES colaborarán aunando esfuerzos técnico, logísticos, humanos y de apoyo para la implementación de acciones orientadas a fortalecer: la atención psicosocial, e intervención en psicología clínica, la potencialización de capacidades individuales, familiares, colectivas/comunitarias y apoyo en la gestión para la inserción sociolaboral de veinte (20) familias en extrema vulnerabilidad con las siguientes características: tres (3) familias con integrantes de personas con capacidades especiales (PcD), diez (10) familias migrantes provenientes de Venezuela (retornados, migrantes), tres (3) familias víctimas impactadas dentro del marco del conflicto y cuatro (4) familias en extrema vulnerabilidad y riesgo social del Barrio Valles del Mirador del municipio, desde la gestoría de casos como modelo de atención y orientación, el desarrollo de acciones de facilitación y desconcentración de oferta institucional, de acuerdo con la ficha técnica anexa que forma

	parte integral del presente convenio, la cual se basa en el modelo ARDUVI para la intervención y atención psicosocial y la gestión de la inserción socio laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como **CUMPLE** la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN ARDUVI**, en atención a que allegaron los documentos requeridos en concordancia con los solicitados para la suscripción del convenio.

Sin otro particular, se suscribe el comité evaluador ESTUDIO DE IDONEIDAD del Proceso de Contratación Directa No. **SEG-AEPSAL-001-2024**

COMITÉ JURÍDICO	**LISBETH KATHERINE PACHECO SIERRA– CONTRATISTA PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL**	
EVALUADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	**–CONTRATISTA PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL**	
COMITÉ TÉCNICO	**PATRICIA RÍO CUELLAR- SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO**	



PATRICIA RÍO CUELLAR

SECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO